



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Coordinación de Educación en Salud
División de Formación de Recursos
Humanos para la Salud

Convocatoria:

**Examen con Fines de Selección para Especialidades
de Rama (EFISER) para Médicos Residentes del IMSS
Ciclo académico 2027-2028**

Fecha y hora de publicación: 14 de julio de 2026, 10:00h



2026
año de
**Margarita
Maza**



Contenido

1 Bases	4
2 Registro	8
3 Examen con Fines de Selección a Especialidades de Rama (EFISER)	8
4 Aclaraciones sustantivas	12
5 Resultados de la evaluación	13
6 Atención al usuario	14





La Coordinación de Educación en Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a través de su División de Formación de Recursos Humanos para la Salud,

CONVOCAN

A todos los **Médicos Residentes del IMSS, interesados en ingresar a los Cursos de Especialización Médica de Entrada Indirecta o Rama (CER) a sustentar el:**

Examen con Fines de Selección para Especialidades de Rama

(EFISER)

Requisito indispensable para participar y registrarse en las convocatorias para la selección y asignación de sede de los CER ciclo académico 2027-2028.

La presentación del EFISER constituye un requisito indispensable para la integración del Puntaje Integrado IMSS (PI-IMSS), con el que concursa cada uno de los aspirantes en los procesos de selección específicos para los CER, a través de las respectivas convocatorias.

Nota:

Puntaje Integrado IMSS (PI-IMSS): mecanismo institucional mediante el cual se integran los criterios de evaluación definidos por la Coordinación de Educación en Salud para los procesos de selección y asignación de sede de los Cursos de Especialización Médica de Entrada Indirecta o Rama.

En ese sentido, **ningún Médico Residente podrá inscribirse en las convocatorias de los procesos selectivos para la asignación de sede específicos para los CER si no ha sustentado el EFISER**, aun cuando cumpla con los demás requisitos académicos.

Se exhorta enfáticamente a los interesados en participar en dichos procesos a asegurar su registro oportuno en el EFISER, en apego a la normatividad académica institucional.

Antes de iniciar el proceso de registro le solicitamos explorar minuciosamente el contenido de esta convocatoria, donde encontrará una descripción detallada de los requisitos y condiciones esenciales que debe cumplir.



Es importante destacar que el lenguaje empleado en este documento no tiene la intención de generar distinciones ni marcar diferencias entre hombres y mujeres. Cualquier referencia o alusión en la redacción hacia un género está destinada a representar a ambos sexos de manera equitativa.

El IMSS, está comprometido con la igualdad de oportunidades para todos. Valoramos la diversidad de nuestros alumnos y promovemos un entorno de respeto mutuo y colaboración.

1. Bases

1.1 Este proceso de evaluación se reserva exclusivamente para **los Médicos Residentes activos en el IMSS que cumplen con los siguientes criterios:**

A. Haber accedido al Curso de Especialización Médica de Entrada Directa (CED) a través del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ERNARM), organizado por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos para la Salud (CIFHRS).

B. Estar actualmente inscrito como Médico Residente del IMSS en el ciclo académico 2026-2027, cursando el CEME y en el grado académico exacto del prerrequisito de estudios indicado para el CER de su interés.

Nota aclaratoria:

No podrá postularse por un CER si ya concluyó el grado de prerrequisito, o bien cursa un grado distinto (inferior o superior) al requerido.

A continuación, se detallan los requisitos específicos de CEME y grado académico por especialidad:

Tabla 1. Cursos de Especialización Médica de Entrada Indirecta o Rama (CER) Vigentes*

ESPECIALIDAD RAMA	CEME PRE-REQUISITO	GRADO PRERREQUISITO
Alergia e inmunología clínica	Medicina interna	2
Alergia e inmunología clínica pediátrica	Pediatría	3





ESPECIALIDAD RAMA	CEME PRE-REQUISITO	GRADO PRERREQUISITO
Anestesiología pediátrica	Anestesiología	3
Angiología y cirugía vascular	Cirugía general	1
Biología de la reproducción humana	Gineco obstetricia	4
Cardiología	Medicina interna	2
Cardiología pediátrica	Pediatría	3
Cirugía Bariátrica	Cirugía general	4
Cirugía cardiororácica	Cirugía general	2
Cirugía oncológica	Cirugía general	4
Cirugía pediátrica	Pediatría	2
Cirugía plástica y reconstructiva	Cirugía general	2
Coloproctología	Cirugía general	4
Dermatología	Medicina interna	1
Endocrinología	Medicina interna	2
Endocrinología pediátrica	Pediatría	3
Gastroenterología	Medicina interna	2
Gastroenterología y nutrición pediátrica	Pediatría	3
Ginecología oncológica	Gineco obstetricia	4
Hematología	Medicina interna	1
Hematología pediátrica	Pediatría	3





ESPECIALIDAD RAMA	CEME PRE-REQUISITO	GRADO PRERREQUISITO
Infectología	Medicina interna	4
Infectología pediátrica	Pediatría	3
Medicina del enfermo pediátrico en estado crítico	Pediatría	3
Medicina del enfermo en estado crítico	Medicina interna	4
Medicina del enfermo en estado crítico	Urgencias médico-quirúrgicas	3
Medicina del enfermo en estado crítico	Anestesiología	3
Medicina materno fetal	Gineco obstetricia	4
Medicina paliativa y del dolor	Anestesiología	3
Nefrología	Medicina interna	2
Nefrología pediátrica	Pediatría	3
Neonatología	Pediatría	3
Neumología pediátrica	Pediatría	3
Neuro anestesiología	Anestesiología	3
Neurocirugía	Cirugía general	1
Neurocirugía pediátrica	Neurocirugía	5
Neurofisiología clínica	Neurología	3
Neurofisiología clínica	Neurología pediátrica	2
Neurología	Medicina interna	2





ESPECIALIDAD RAMA	CEME PRE-REQUISITO	GRADO PRERREQUISITO
Neurología pediátrica	Pediatría	3
Oncología médica	Medicina interna	2
Oncología pediátrica	Pediatría	3
Otorrinolaringología pediátrica	Otorrinolaringología, cirugía de cabeza y cuello	4
Patología pediátrica	Anatomía patológica	3
Psiquiatría infantil y de la adolescencia	Psiquiatría	4
Reumatología	Medicina interna	2
Reumatología pediátrica	Pediatría	3
Urgencias pediátricas	Pediatría	3
Terapia Endovascular Neurológica	Neurocirugía	5
Terapia Endovascular Neurológica	Neurología	3
Urología	Cirugía general	1
Urología ginecológica	Gineco obstetricia	4

***Importante:** La disponibilidad de los Cursos de Especialización Médica de Entrada Indirecta o Rama (CER) vigentes, referidos en la presente Convocatoria tiene un carácter exclusivamente informativo. La oferta definitiva será publicada en las convocatorias específicas de selección y asignación de sede, y estará sujeta a las necesidades formativas institucionales vigentes al momento de su emisión, por lo que podrá modificarse,





ampliarse o incluir nuevos cursos conforme a las disposiciones de la Coordinación de Educación en Salud.

2. Registro

2.1 Para iniciar el proceso de registro, deberá acceder al enlace de registro en el micrositio web de esta Convocatoria dentro del **plazo establecido de las 15:00 horas del 20 de julio de 2026 y hasta las 10:00 horas del 14 de agosto de 2026**, y asegúrese de cumplir con todas las acciones que se le soliciten antes del término del periodo de registro, las cuales incluyen:

A. Completar la información requerida: Es imperativo que complete con precisión la información solicitada de forma completa en cada campo, sin omitir ningún detalle, caso contrario no podrá imprimir su “Solicitud para especialidades de rama” (documento que fungirá como comprobante de registro de esta convocatoria). Verifique que todos los datos requeridos que sean proporcionados se encuentran completos. Esto es esencial para un proceso de registro exitoso.

B. Selección de CER: Dentro del formulario de registro, tendrá la oportunidad de indicar el CER de su interés conforme a la oferta disponible para el curso y grado prerequisite.

C. Se le insta enfáticamente a evitar esperar hasta los últimos minutos para llevar a cabo su registro. La plataforma, independientemente del momento en que acceda, cerrará puntualmente y no permitirá acciones adicionales después de la hora programada para el cierre del registro.

D. La “Solicitud para especialidades de rama” contiene el número de folio del participante, el cual será indispensable para consultar la asignación de sede evaluadora, así como la fecha y el horario específicos para la sustentación del EFISER. Sin este dato, no será posible acceder a dicha información.

3. EFISER

3.1 El EFISER tiene como objetivo evaluar exclusivamente el desempeño académico de los aspirantes a los CER. Este examen es convocado y administrado por la Coordinación de Educación en Salud a través de la



División de Formación de Recursos Humanos para la Salud y abarca contenidos temáticos específicos de la especialidad y grado académico prerequisite para cada CER, así como del área de investigación clínica y científica.

3.2 A continuación, se detallan aspectos clave relacionados con la presentación del EFISER:

A. Presentación del EFISER: Se aplicará en modalidad presencial mediante la plataforma informática institucional, bajo supervisión de personal designado por la Coordinación de Educación en Salud, en la sede de evaluación que le sea asignada de acuerdo con su adscripción, en la fecha y horario designado.

B. No habrá reprogramaciones ni periodos extemporáneos: El examen solo podrá ser presentado en la sede de evaluación, fecha y hora establecidas, sin posibilidad de reprogramación en ninguna circunstancia. Únicamente en caso de contingencias institucionales extraordinarias que imposibiliten materialmente la aplicación del examen por causas atribuibles al Instituto, la Coordinación de Educación en Salud determinará las acciones procedentes que correspondan.

C. **El resultado del examen será definitivo y no será objeto de revisión posterior.** La calificación obtenida será definitiva y no procederá la revisión individual de reactivos o recalificación del examen, sin perjuicio de la atención de incidencias administrativas que, en su caso, correspondan conforme a la normatividad institucional.

D. Asignación de sede de evaluación para la aplicación del EFISER:

1. La asignación de sede de evaluación se realizará exclusivamente a los Médicos Residentes que hayan completado satisfactoriamente su registro en esta convocatoria y que cuenten con su "Solicitud para especialidades de rama" debidamente descargada.

2. La evaluación se llevará a cabo de forma presencial del 31 de agosto al 04 de septiembre de 2026 en las sedes de evaluación señaladas a continuación:



Tabla 2. Sedes de evaluación

SEDE DE EVALUACIÓN	DOMICILIO	ENTIDAD FEDERATIVA
Centro de Capacitación y Calidad, Centro de Convenciones Churubusco – SNTSS.	Ciudad de México. Calz. de Tlalpan 1721, San Diego Churubusco, Coyoacán, 04120 Ciudad de México, CDMX	Ciudad de México
Centro de Capacitación y Calidad Guadalajara.	Av. Río Nilo 470, San Carlos, 44460 Guadalajara, Jal.	Jalisco
Centro de Capacitación y Calidad, Merida.	Calle 58 No. 432-A, entre Av. 7 y calle 13 A, Fraccionamiento Residencial Pensiones III Etapa, C.P. 97217, Mérida, Yucatán	Yucatán
Centro de Capacitación y Calidad Durango.	Esquina con Gomez Palacio, Prof. Francisco Bruno Martínez 379 Nte, Zona Centro, 34000 Durango, Dgo.	Durango
Escuela de Enfermería del IMSS Nuevo León.	Monte Real, San Bernabé II s/n, San Bernabé II Sector, 64104 Monterrey, N.L	Nuevo León

3. A cada Médico Residente se le asignará una sede evaluadora, fecha y horario específico para la sustentación del EFISER, los cuales se publicarán el **19 de agosto de 2026**, en el apartado titulado “Asignación de sede evaluadora, fecha y horario para la sustentación del EFISER” dentro del micrositio web de esta misma convocatoria.

La consulta de esta información deberá realizarse mediante el **número de folio de registro**, por lo que será responsabilidad del aspirante resguardar su “Solicitud para especialidades de rama” y verificar su asignación con la debida anticipación.



En caso de no encontrar su asignación, el Médico Residente deberá comunicarse a los medios de contacto establecidos en esta Convocatoria antes de las 10:00 horas del 28 de agosto de 2026, a fin de recibir la orientación correspondiente.

4. Es responsabilidad exclusiva del Médico Residente mantenerse informado sobre la sede, fecha y horario asignados para la aplicación del EFISER, a fin de planificar su traslado y gestionar oportunamente los permisos institucionales necesarios en su sede académica de adscripción.

5. La asignación de sede evaluadora, fecha y horario de aplicación del EFISER es definitiva, por lo que no se permitirá ningún tipo de cambio, reubicación o permuta con otros Médicos Residentes. En ninguna circunstancia se autorizará la presentación del examen en una sede o fecha u horario distinto al asignado. Por lo anterior es importante la previsión del tiempo de traslado a la sede de la evaluación.

E. La sustentación del EFISER:

1. Con el objetivo de agilizar su ingreso e inicio de la evaluación; cada Médico Residente sustentante deberá presentarse en la sede del examen 15 minutos antes de su cita, con los siguientes documentos:

- "Solicitud para especialidad de rama" impresa
- Identificación oficial original.
- Permiso de la sede

Nota:

- **Permiso de la sede:** documento expedido por la autoridad educativa de adscripción que autoriza la asistencia del Médico Residente a la sustentación del EFISER.
- Se aceptarán como identificación oficial vigente: credencial para votar (INE), pasaporte, cédula profesional o documento oficial con fotografía emitido por autoridad competente.

2. Cada EFISER iniciará puntualmente y tendrá una duración cronometrada de 90 minutos a partir de la indicación de inicio de examen del supervisor responsable. La llegada tardía del Médico Residente a su cita de evaluación resultará en una reducción del tiempo disponible para completarla, sin posibilidad de réplica ni extensión del tiempo asignado.

F. Durante el examen, se prohíbe estrictamente:



- El ingreso y uso de dispositivos móviles tales como: teléfonos celulares, relojes inteligentes, tablets y cualquier otro auxiliar electrónico. La CES y el SNTSS no se hacen responsables de su resguardo, así como de la pérdida o daño de estos dispositivos.
- El ingreso con alimentos y bebidas al área del examen.

4. Aclaraciones sustantivas

4.1 El registro en esta convocatoria y la sustentación del EFISER:

A. No garantiza el registro automático en ninguna convocatoria específica para los procesos de selección y asignación de sede de los CER. Es responsabilidad de cada aspirante inscribirse en las convocatorias correspondientes una vez que sean publicadas. Sin embargo, **únicamente podrán registrarse y participar en dichos procesos quienes hayan sustentado el EFISER conforme a lo establecido en esta convocatoria.**

B. No asegura la asignación de ninguna plaza, sino únicamente el cumplimiento del criterio de selección "EFISER" dentro del PI_IMSS, de las respectivas convocatorias de selección y asignación de sede para los CER ciclo académico 2027-2028.

4.2 Es pertinente subrayar que el IMSS no le impone la participación ni la sustentación del EFISER en relación con el curso de especialización en la que se encuentra actualmente inscrito. Dicho lo anterior, **su participación es voluntaria en esta convocatoria y exime al Instituto de cualquier responsabilidad vinculada con la evaluación de condiciones de salud o viajes programados por motivos vacacionales.** En consecuencia:

A. El Instituto no cubrirá gastos de viáticos relacionados con transportación, alimentación u hospedaje de ningún Médico Residente. El Instituto únicamente proporcionará, a través de sus autoridades educativas en los OOAD y UMAES, los permisos correspondientes para la sustentación del EFISER.

Sí:

B. Se encuentra disfrutando de período vacacional, y decide presentar la evaluación es imprescindible que este informado que, el IMSS no le reintegrará los días invertidos en el EFISER a su periodo vacacional.

Página 12 de 15





C. En caso de que usted posea una incapacidad médica y opte por someterse a la evaluación, es esencial que reconozca que lo hace asumiendo toda responsabilidad personal sobre su salud.

4.3 Advertencia sobre prácticas de fraude y actos de corrupción

Se informa a los Médicos Residentes que, en cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia e integridad que rigen los procesos de selección del Instituto Mexicano del Seguro Social, cualquier participación comprobada en actos de fraude o corrupción en el marco de esta convocatoria, dará lugar a las siguientes medidas:

A. Si se detecta alguna conducta fraudulenta o de corrupción en cualquier etapa del proceso de evaluación, desde el registro inicial hasta la obtención de resultados, el aspirante será excluido de forma inmediata y definitiva de los procesos de selección específicos para los CER, cancelándose su participación sin posibilidad de réplica.

B. Se dará vista a las instancias competentes para que, conforme a la normativa institucional aplicable y respetando el debido proceso, determinen las acciones que educativa, legal y/o administrativamente correspondan.

5. Resultados de la evaluación

5.1 Entrega de resultados: Los resultados del EFISER serán entregados al sustentante inmediato al término de su aplicación, mediante impresión física certificada por la autoridad educativa responsable en la sede de evaluación. Es responsabilidad del sustentante asegurarse de recibir dicho documento al concluir su participación en la prueba.

5.2 La calificación obtenida será resguardada por esta Coordinación e integrada al PI-IMSS, a efecto de ser utilizada en los procesos institucionales de selección y asignación de sede de los CER correspondientes al ciclo académico 2027-2028, a través del Sistema Integral de Información de la Coordinación de Educación en Salud.





5.3 Protección de la privacidad y datos personales: En estricto cumplimiento de la normatividad vigente en materia de protección de datos personales, se reconoce el carácter confidencial y sensible de la calificación obtenida en el EFISER. Esta información es de carácter personal y no deberá ser compartida con terceros en ninguna circunstancia.

5.4 Solicitudes indebidas: Se reitera que ningún profesor, autoridad institucional o persona externa está facultada para solicitar copia física o cualquier otro medio que contenga el resultado del EFISER. Cualquier solicitud en ese sentido constituye una desviación administrativa, y deberá ser reportada de manera inmediata a las instancias correspondientes para su investigación y seguimiento.

5.5 Compromiso institucional con la confidencialidad: La Coordinación de Educación en Salud reitera su compromiso con la privacidad de la información de sus aspirantes y profesionales en formación. La integridad y la confidencialidad son principios rectores de nuestra actuación institucional, y su observancia fortalece la confianza en los procesos educativos.

5.6 Comunicaciones oficiales y contingencias: Cualquier eventualidad relacionada con esta Convocatoria será comunicada de manera oficial a través del portal institucional de la Coordinación de Educación en Salud:

<http://educacionensalud.imss.gob.mx>

5.7 Transparencia y control del proceso: El proceso se encuentra debidamente automatizado y sujeto a revisión y validación por las instancias competentes. En caso de omisión o incumplimiento de los plazos y requisitos establecidos, no será posible realizar modificaciones al sistema ni continuar con la participación en esta convocatoria.

Se exhorta a los aspirantes a atender puntualmente todas las fechas e indicaciones publicadas.

6. Atención al usuario

División de Formación de Recursos Humanos para la Salud
Programas Educativos de Posgrado





- Al teléfono 55 56 27 69 00
 - De lunes a viernes en un horario de 08:00 a 16:00 horas a las ext. 21195, 21182 y 22908.
 - De lunes a viernes en un horario de 08:00 a 17:00 horas a las ext. 21197 y 21183.